En relación con la Pregunta escrita (PES-00126) realizada por la Ilma. Sra. D ª. Cristina Ibarrola Guillén, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

 **El informe de Gestión de la Covid-19 por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (marzo-diciembre 2020) realizado por la Cámara de Comptos concluye que no es posible cuantificar el número de contratos que se llevaron a cabo.**

**¿Cuál es el número de contratos de personal por perfil profesional y Departamentos que realizó el Gobierno de Navarra en 2020 para hacer frente a la pandemia?**

A continuación, se muestran datos relacionados con contratos y encomienda de funciones a personal temporal que se imputó a gasto COVID en 2020:

1. Personal contratado que durante el año 2020 tiene contrato/relación laboral COVID.

Puede ocurrir que el contrato se inicia en 2020 o bien se realiza una modificación a un contrato existente para desempeñar labores COVID.

1. Personal contratado en plazas tipo COVID, para sustituir absentismos de personal con contrato COVID, necesidades extraordinarias o ampliaciones de jornada por motivo COVID a otros contratos vigentes.
2. Encomienda de funciones COVID a personal contratado previamente por otros motivos.

No se incluye personal funcionario al que se realizó encomienda de funciones o servicios especiales por COVID

Por otra parte, cabe señalar que se han contabilizado tanto los contratos realizados con motivo COVID como las eventuales modificaciones de los mismos realizadas por diversos motivos (modificaciones de jornada, cambios de unidad entre otras).

Además, conviene aclarar que la referencia a una conclusión del informe de la Cámara de Comptos recogida en el enunciado no se refiere a los contratos de personal. Dichos contratos de personal aparecen cuantificados en el informe” Gestión de la COVID-19 por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (marzo-diciembre 2020)” en el apartado de IV.1. Cuantificación de los gastos e ingresos referidos a la gestión de la COVID-19, más específicamente en el sub-apartado: Gastos de Personal.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de junio de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

